

Guayaquil, 23 de Marzo del 2020

Señores

PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE "TANABA" S.A.

Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de vigilancia, fiscalización y control de los comisarios en mi calidad de COMISARIO DE TANABA S.A. presento mi informe y razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones al 31 de Diciembre del 2019.

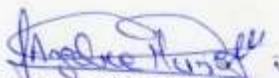
La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos que permitan presentar Estados Financieros razonables y libre de errores.

Mi responsabilidad como comisario es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones del Directorio.

Una vez efectuada la revisión a los registros contables de la compañía TANABA S.A. se encuentran debidamente registrados y respaldados con sus respectivos documentos y evidencias que sustentan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros aplicación de las normas internacionales de información financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

A través de los administradores he obtenido la información de las operaciones, registros contables y documentos que sustentan las transacciones. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, como también los Estados de Resultado Integral, De cambios en el Patrimonio y de Flujo de efectivo del 2019.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.


Ing. Angélica Muñoz